

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

La Orden de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de esta Consejería, establece en relación con las subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad que la competencia para resolver las solicitudes presentadas por entidades en el ámbito provincial o local corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería, a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.

Con fecha 21 de marzo de 2017 se ha publicado en el BOJA la Orden de la Consejería Igualdad y Políticas Sociales de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, al amparo de la cual ha presentado solicitud de subvención la entidad «Asociación Autismo Sevilla», para el programa denominado «Unidades integradas en la comunidad». Este programa es una experiencia piloto, que actualmente está en fase de evaluación por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad, con el objetivo de servir de modelo para la creación de un nuevo tipo de recurso que en su momento se integrará en el Catálogo de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En atención a la especialidad de este programa y debido a su interés social, resulta aconsejable proceder a la avocación de la competencia para resolver esta solicitud, que corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, y posteriormente delegarla en la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla por la Orden de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, anteriormente citada, en lo que se refiere a las solicitud presentada por la entidad «Asociación Autismo Sevilla», para el programa denominado «Unidades integradas en la comunidad», presentado a la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 13 de marzo de 2017.

Segundo. Delegar la referida competencia para la resolución del correspondiente procedimiento en la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 24 de mayo de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales